

Resolución Directoral

Lima, 09 de Abril del 2025

VISTOS:

La Nota Informativa N° 052-2025-OEPE/INO, Nota Informativa N° 082-2025-UFGRD/INO, Informe N° 006-2025/UFGRD/INO, Informe N° 062-2024-OAJ/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, conforme el literal c) del numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se logra mediante el planeamiento, organización y control de las actividades y acciones relacionadas, entre otros, con el proceso de preparación, respuesta y rehabilitación, referido a las acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre;

Que, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, aprobada por el Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, establece como Objetivo Prioritario 5 (OP5) "Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres"; y, para tal efecto, prevé como Lineamiento 5.1 (L5.1) "Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural"; el cual establece como parte del Servicio 5.1 (S5.1) "Capacidad instalada para la respuesta", los simulacros en gestión reactiva, entre otros;

Que, por Resolución de Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres N° 001-2025-PCM/SGRD, se aprobó la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2025 – 2027, precisándose su denominación, ámbito, fecha y hora de cada simulacro y simulación, con la finalidad de fortalecer las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de la población y de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, es de carácter obligatorio de todas las instancias de Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, en el marco de sus competencias;

Que, la Resolución Directoral N° 055-2023-INO-D, aprueba la Directiva Administrativa N° 001-INO/OEPE-2023 "Directiva Administrativa para la elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos", que tiene como objetivo establecer disposiciones técnicas y operativas para la planificación, formulación, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos";



Que, con Nota Informativa N° 082-2025-UFGRD/INO de fecha 3 de marzo de 2025, la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, remite el Documento Técnico: Plan de simulacros y simulaciones 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”, que tiene como objetivo difundir al personal del INO, los principales lineamientos de la organización, ejecución y evaluación de los simulacros y simulaciones programados en el año 2025 para su concientización y participación activa del personal del Instituto, solicitando su aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Nota Informativa N° 052-2025-OEPE/INO de fecha 20 de marzo de 2025, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en atención a los Informes N° 015-2025/UFP-OEPE/INO, N° 013-2025/UFPI-OEPE/INO y 023-2025-UFOM-OEPE/INO, formuladas por las Unidades Funcionales de Presupuesto, Planeamiento Institucional y de Organización y Modernización, señala que cumple con los criterios formales y procedimentales establecidos en la Directiva Administrativa para la Elaboración de Documentos Normativos en el INO, contribuye con las actividades operativas y metas físicas programadas por el sub centro de costos “Gestión de Riesgos y Desastres” en el Plan Operativo Institucional Anual 2025 del INO, recomendando continuar el trámite para su aprobación;

Que, a través del Informe N° 062-2025-OAJ/INO, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, respecto al Plan antes mencionado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con las normas contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Documento Técnico: Plan de simulacros y simulaciones 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO “Dr. Francisco Contreras Campos”, el cual consta de cinco (5) folios y debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres, el seguimiento y ejecución del Plan aprobado en la presente resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que el área de Trámite Documentario proceda a notificar la presente Resolución Directoral a los a los órganos o unidades orgánicas competentes, para conocimiento y cumplimiento.

Artículo 4°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia Estándar, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología “Dr. Francisco Contreras Campos” www.ino.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



FATC/TLZO/GRM/SQV/.

Distribución:

- () DG
- () OEPE
- () UFGRD
- () OAJ
- () OEI
- () Archivo

PERU Ministerio de Salud INS INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38355 RNE. 17309



PERÚ

Ministerio
de Salud



INSTITUTO
NACIONAL DE
OPTALMOLOGIA

"Dr. Francisco Contreras Campos"

DIRECCIÓN GENERAL

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Documento técnico: Plan de simulacros y
simulaciones 2025 del Instituto Nacional de
Oftalmología – INO "*Dr. Francisco Contreras
Campos*"

LIMA – PERÚ

2025

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	FINALIDAD.....	3
III.	OBJETIVO.....	3
IV.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
V.	BASE LEGAL.....	3
VI.	CONTENIDO	4
	A) PROGRAMACIÓN DE SIMULACROS Y SIMULACIONES.....	4
	B) ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LOS SIMULACROS.....	5
	C) ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LAS SIMULACIONES.....	7
	D) RECURSOS NECESARIOS.....	7
	E) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	8
VII.	RESPONSABILIDADES.....	9
VIII.	FINANCIAMIENTO.....	9



I. INTRODUCCIÓN

El Perú se ubica en el borde oriental del Cinturón de Fuego del Océano Pacífico, en la región de contacto entre la placa de Nazca y la placa continental Sudamericana, por esta razón está expuesta a la ocurrencia de fenómenos naturales como los sismos o tsunamis. Asimismo, se producen sismos locales y regionales que tienen su origen en la existencia de fallas geológicas locales; estos movimientos telúricos son de menor magnitud, pero al producirse muy cerca de la superficie, tienen un gran poder destructor.

Según estimaciones del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, se pronostica un sismo de mayor o igual a magnitud 8.8 tras más de 275 años de silencio sísmico. Además, el INDECI señala que “si bien al momento no se cuenta con elementos suficientes que permitan predecir con certeza y antelación la magnitud, el lugar y el momento exacto en que ocurriría un sismo destructivo, es posible reducir el número de víctimas y daños materiales mediante una adecuada planificación de la respuesta”.

En ese sentido, mediante la Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres 001- 2025-PCM/SGRD se aprobó la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2025 al 2027, con la finalidad de fortalecer las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de la población y de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD.

En ese marco legal, se ha elaborado el Plan de simulacros y simulaciones 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología, el cual incluye la programación de las actividades de preparación el cual debe ser implementado y difundido a todo el personal del Instituto.

II. FINALIDAD

Fortalecer la capacidad de preparación ante la ocurrencia de un evento adverso de gran magnitud en el Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”.

III. OBJETIVO

Establecer los principales lineamientos de la organización, ejecución y evaluación de los simulacros y simulaciones programados en el año 2025 para su concientización y participación activa del personal del Instituto.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación en el Instituto Nacional de Oftalmología - INO “Dr. Francisco Contreras Campos”, ubicado en la Av. Tingo María N°398 – Lima.

V. BASE LEGAL

- **Ley N° 29664**, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- **Ley N° 30779**, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- **Ley N° 32185**, Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.



- **Decreto Supremo N° 048-2011-PCM**, que aprueba el Reglamento de la Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- **Decreto Supremo N°038-2021-PCM**, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2025.
- **Decreto Supremo N° 115-2022-PCM**, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030.
- **Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA**, que aprueba la Directiva N° 036- 2004-OGDN/MINSA-V.01. “*Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres*.”
- **Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA**, que aprueba la Directiva N° 053-05-MINSA/OGDN-V.01: “*Organización y funcionamiento de las brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres*”
- **Resolución Ministerial N° 491-2012/MINSA**, que incorpora el Anexo 4: “*Listado de estándares de Acreditación para establecimientos de Salud Categoría III-2*” a la NTS N° 050-MINSA/DGSP V.02.
- **Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA**, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- **Resolución Ministerial N° 064-2025-MINSA**, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 del Ministerio de Salud.
- **Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N°001-2025-PCM/SGRD**, que aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2025 – 2027.
- **Resolución Directoral N° 134-2013-INO-D**, que crea la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología.
- **Resolución Directoral N° 044-2022-INO-D**, que actualiza la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INO.
- **Resolución Directoral N° 055-2023-INO-D**, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-INO/OEPE-2023 “Directiva Administrativa para la Elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Oftalmología.
- **Resolución Directoral N° 202-2024-INO-D**, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) anual 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología.

VI. CONTENIDO

a) Programación de simulacros y simulaciones

A través de la actividad 5005560 Desarrollo de simulacros de gestión reactiva del Programa Presupuestal 068 se ha programado la ejecución de tres (03) simulacros nacionales y tres (03) simulaciones por sismo seguido de tsunami en concordancia a la Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres 001- 2025-PCM/SGRD:

Cuadro N° 01: Programación de simulaciones en el año 2025

N°	Denominación	Ámbito	Fecha	Hora
1	Simulación Nacional ante Desastre de Gran Magnitud	Nivel nacional (sectores)	Miércoles 02/4/2025	08:00 a 14:00
2	Simulación ante Sismo seguido de tsunami en la costa central	Nivel nacional (sectores)	Miércoles 12/11/2025	08:00 a 14:00
3	Simulación ante evento adverso	Instituto Nacional de Oftalmología	*Según programación del equipo técnico UFGRD	08:30 a 11:00

Fuente: Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres 001- 2025-PCM/SGRD



Cuadro N° 02: Programación de simulacros en el año 2025

N°	Denominación	Ámbito	Fecha	Hora
1	Simulacro Nacional Multipeligro (diurno)	Todo el territorio nacional	Viernes 30/05/2025	10:00 horas
2	Simulacro Nacional Multipeligro (vespertino)	Todo el territorio nacional	Viernes 15/08/2025	15:00 horas
3	Simulacro Nacional Multipeligro (nocturno)	Todo el territorio nacional	Lunes 13/10/2025	20:00 horas

Fuente: Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres 001- 2025-PCM/SGRD

Es importante indicar, que cada actividad programada (simulacro y/o simulación) será ejecutada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud - DIGERD MINSA. El equipo de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres elaborará los planes de trabajo de cada simulacro y simulación programado y se encargará de la organización, ejecución y evaluación de los mismos.

b) Actividades programadas en los simulacros

b.1. Organización

Cuadro N°03: Actividades a realizar durante la organización de los simulacros

ACTIVIDADES	ÁREAS INVOLUCRADAS
▪ Planificación y organización del simulacro.	UFGRD
▪ Elaboración y aprobación del Plan de trabajo del simulacro	UFGRD – Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
▪ Participación del GTGRD al simulacro.	Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres
▪ Invitación a los brigadistas y personal de la institución.	Brigadas
▪ Difusión del evento programado.	Oficina de Comunicaciones
▪ Capacitaciones con los brigadistas según función a desempeñar.	UFGRD y/o Jefe de brigadistas
▪ Coordinación con los responsables de las zonas focales (áreas críticas priorizadas)	Departamento de Atención Especializada de Emergencia - DAEE, Servicio de Centro Quirúrgico y Hospitalización, Servicio de Farmacia y/o Servicio de Laboratorio
▪ Coordinación de la referencia y traslados de pacientes	DAEE y Oficina de Servicios Generales - OSG
▪ Coordinación para la instalación de la iluminación de la carpa.	OSG
▪ Coordinación de la compensación de horas de los brigadistas	Oficina de Personal
▪ Instalación de la infraestructura móvil	OSG
▪ Activación de alarmas.	OSG – Personal de seguridad
▪ Verificación de la operatividad de los equipos de radiocomunicaciones	UFGRD – Servicios críticos priorizados
▪ Elaboración de Sala de Crisis	UFGRD



▪ Organización de los recursos empleados en el simulacro	UFGRD
▪ Verificación de las rutas de evacuación y círculos de seguridad.	UFGRD - OSG
▪ Selección de víctimas (heridos)	UFGRD

Elaboración: UFGRD-INO

b.2. Ejecución

Durante la ejecución del simulacro se deben de contemplar las siguientes actividades, con la participación de todos los servidores públicos, pacientes y familiares presentes en la institución.

- Preparativos iniciales
- Activación de la alarma mediante el sonido de la alarma
- Evacuación de personas presentes en la institución.
- Activación del Sistema de Comando de Incidentes
- Activación del Plan de contingencia frente a sismo y el Plan de respuesta frente a emergencias y desastres
- Activación de la brigada institucional
- Búsqueda y rescate de las personas que no lograron evacuar.
- Acciones en el círculo de seguridad
- Evaluación rápida de los daños
- Comunicación con los representantes de los servicios críticos y el Jefe médico de guardia del Departamento de Atención Especializada de Emergencia.
- Llegada de las víctimas simuladas
- Primeros auxilios y atención médica
- Traslado y referencias de pacientes a otros establecimientos de igual o mayor complejidad
- Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN
- Remisión del reporte radial a Central MINSA y/o DIRIS Lima Centro
- Reunión con los brigadistas y el GTGRD para la evaluación del simulacro.

b.3. Evaluación

Durante la evaluación del simulacro se completará el siguiente formato:

Cuadro N°04: Evaluación de los ejercicios de simulación o simulaciones programados

Apreciación general del ejercicio (Marca con X donde corresponda)						
N°	Variable	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
1	Conocimiento del riesgo					X
2	Planificación del ejercicio				X	
3	Participación del GTGRD (entidades de los tres niveles de gobierno) u otro similar (entidades privadas)		X			
4	Articulación interinstitucional				X	
5	Aplicación de planes, protocolos y procedimientos de gestión reactiva					X
6	Sensibilización y comunicación a la					X



	población.					
7	Medidas de seguridad					X
8	Incorporación de enfoque de derechos			X		
9	Acciones realizadas en el momento inicial					X
10	Participación de la población					X

Fuente: Lineamientos de DIGERD MINSA

c) Actividades programadas en las simulaciones

c.1. Organización

Cuadro N°05: Actividades a realizar durante la organización de las simulaciones

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ÁREAS INVOLUCRADAS
▪ Planificación y organización del simulacro.	UFGRD
▪ Invitación al GTGRD al simulacro.	Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres
▪ Invitación a los brigadistas y personal de la institución.	Brigadas
▪ Disponibilidad de auditorio	Oficina de Comunicaciones

Elaboración: UFGRD-INO

c.2. Ejecución

- El equipo de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres propondrá los escenarios simulados y las dinámicas para fomentar una participación activa de los asistentes.
- Los participantes involucrados en las simulaciones son: Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres, brigada institucional y representantes de los servicios críticos priorizados.

c.3. Evaluación

- Al finalizar la simulación, se evaluará los aspectos positivos y de mejora a través del cuadro N°04.
- Asimismo, el equipo del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres – EMED de la Dirección de Redes Integradas de Salud – DIRIS Lima Centro realiza visitas inopinadas con la finalidad de realizar la evaluación de los simulacros programados.

d) Recursos necesarios

Los recursos necesarios para la ejecución de los simulacros y simulaciones forman parte de los bienes corrientes y patrimoniales de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres y se detallan a continuación:

Cuadro N°06:

Recursos necesarios para la ejecución de simulacros y simulaciones

SIMULACROS	
Recursos humanos	Número



Brigadistas hospitalarios	Mínimo 15
Víctimas simuladas internas	Mínimo 02
Evaluadores internos	Mínimo 01
Difusión del evento	Número
Flyer (medios digitales)	01
Simulación de víctimas	Número
Kit de maquillaje	1 kit
Gasas	03 paquetes
Atención de triaje	Número
Tarjetas de triaje para desastre	60 unidades
Botiquín	Mínimo 2
Estetoscopio	2
Tensiómetro	2
Lapicero	3
Hojas para el registro de Censo	40
Hojas para el Reporte Final	10
Transporte de víctimas	Número
Tablas rígidas	3
Silla de rueda	1
Collarín cervical	2
Inmovilizador cervical	2
Ambulancias	1
Atención de víctimas	Número
Camillas plegables	2
Coche de curaciones	2
Mesa de mayo	2
Silla plegable	2
Porta suero	2
Coche de paro (DAEE)	1
SIMULACIONES	
Evaluación del simulacro	Número
Computadora portátil	01
Equipo de multimedia	01
Pizarra Acrílica	01
Plumones de pizarra acrílica	03
Papelógrafo	3
Hojas bond	50 hojas
Lapicero	10
Lápiz	10
Borrador	5
Engrapador	3
Megáfono	04

Elaboración: UFGRD-INO

*En caso de requerir mayores insumos, se solicitará caja chica.

e) Cronograma de actividades

En el cuadro N° 07 se muestra la articulación de los objetivos y acciones estratégicas con las actividades programadas (simulacros y simulaciones) que fortalecerán la gestión reactiva en la institución.



